

Referencia de Seguridad

SOCIEDADES DE CARTERA**VERSION 4.1.0**

AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL:

TRIMESTRE AÑO

Denominación Social :
INVERSIONES LOS AZULES S.I.C.A.V., S.A.

Domicilio Social : Paseo de la Constitución, 4 50008 Zaragoza	C.I.F. A-50797976
---	-----------------------------

Personas que asumen la responsabilidad de esta información, cargos que ocupan e identificación de los poderes o facultades en virtud de los cuales ostentan la representación de la sociedad: Valero Penón Cabello Director General de Ibercaja Gestión, S.G.I.I.C., S.A. Contrato de gestión	Firma:
---	--------

A) AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS*(Respecto a la información consolidada, se rellenará exclusivamente aquella columna que aplique de acuerdo con la normativa en vigor).*

Uds.: Miles de Euros

		INDIVIDUAL		CONSOLIDADO NORMATIVA NACIONAL		CONSOLIDADO NIIF ADOPTADAS	
		Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
PRODUCTOS FINANCIEROS Y RESULTADOS ENAJENACIONES CARTERA DE VALORES / IMPORTE NETO DE CIFRA DE NEGOCIO (1)	0840	88	184				
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS / RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (2)	1040	77	180				
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS (3)	4700						
RESULTADO DEL EJERCICIO (4)	1044	77	180				
Resultado atribuido a socios externos / Resultado del ejercicio atribuido a intereses minoritarios	2050						
RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE / RESULTADO DEL EJERCICIO ATRIBUIDO A TENEDORES DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO DE LA DOMINANTE	2060						
CAPITAL SUSCRITO	0500	4083	4083				
NÚMERO MEDIO PERSONAS EMPLEADAS	3000	0	0				

B) EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

(Aunque de forma resumida debido al carácter sintético de esta información trimestral, los comentarios a incluir dentro de este apartado, deberán permitir a los inversores formarse una opinión suficiente acerca de la actividad desarrollada por la entidad o su grupo y los resultados obtenidos durante el periodo cubierto por esta información trimestral, así como de su situación financiera y patrimonial y otros datos esenciales sobre la marcha general de los asuntos de la entidad o su grupo. Por último, se deberán distinguir claramente tanto los comentarios realizados sobre las magnitudes financieras consolidadas como, en su caso, sobre los relativos a las magnitudes financieras individuales).

Inversiones Los Azules ha obtenido en el trimestre una rentabilidad positiva del 2,27%. El índice Ibex-35 ha acabado los tres primeros meses del año con una subida del 1,96% y la rentabilidad de la letra a un año se ha reducido ligeramente hasta el 2,25%. El índice Eurotop-100 ha acabado los tres primeros meses del año con una subida del 3,84% y la rentabilidad de la Deuda Pública alemana a un año se ha reducido ligeramente hasta el 2,24%. El tema del trimestre ha vuelto a ser el incremento de los precios del petróleo y de otras materias primas, con renegociación de contratos de suministro de hierro con subidas de más de un 70% en precio. Los mercados bursátiles tocaron máximos en febrero y han perdido posiciones desde entonces por temores a que un repunte inflacionista lleve consigo un mayor incremento de los tipos de intervención de lo previsto. No obstante, los mercados de bonos han acabado ofreciendo rentabilidades inferiores a las de inicio de trimestre, reflejando fortaleza en la demanda sobre todo en los tramos largos de la curva. Los spread de crédito se han ampliado ligeramente pero continúan en niveles reducidos. El patrimonio se sitúa en 4,18 millones de euros. La remuneración obtenida por la liquidez del fondo ha sido del 1,75%.

La política de gestión se ha basado en mantener una elevada exposición al mercado de renta variable con el fin de seguir aprovechando los repuntes de las Bolsas. En el trimestre se ha reducido esta exposición hasta el 57,60% del patrimonio (53,29% a través de inversión directa y el resto a través de futuros sobre el índice DJ Eurostoxx-50). Se ha aumentado el peso de valores extranjeros hasta un 44% de la cartera. Por sectores se ha aumentado el peso en petroleras, químicas, comercio, eléctricas y tecnología. Se ha reducido en financieras y telecomunicaciones. La compra de los futuros sobre el índice DJ Eurostoxx-50 se han llevado a cabo para ayudar a gestionar los problemas de liquidez derivados de la compra y venta significativa de autocartera por parte de la sociedad. El resultado acumulado de las operaciones con instrumentos derivados asciende a 1.000 euros.

En renta fija, la duración se ha aumentado hasta 14 meses y medio, aprovechando repuntes de las rentabilidades en este último mes, principalmente a través de Deuda Pública con vencimientos en 2007 y 2008. El porcentaje de emisiones privadas (cupón variable y fijo) se ha reducido hasta el 34% del total de renta fija.

De cara al resto del año, seguimos siendo optimistas con respecto a la evolución del fondo. En la parte de renta fija, se ha aprovechado para alargar la duración y ofrecer de esta manera un ligero mayor devengo, dentro de los bajos niveles actuales. La valoración sigue ajustada, pero esta duración de la cartera continúa siendo reducida y el efecto negativo de un repunte en las rentabilidades de mercado sería pequeño. En el caso de la renta variable, el mercado ha vacilado entre el optimismo y el escepticismo acerca de la marcha de la economía. Los resultados empresariales han seguido siendo positivos y los flujos de caja han seguido mejorando. Las valoraciones siguen siendo atractivas.

C) BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMAS DE VALORACIÓN

(En la elaboración de los datos e informaciones de carácter financiero-contable incluidos en la presente información pública periódica, deberán aplicarse los principios y criterios de reconocimiento y valoración previstos en la normativa en vigor para la elaboración de información de carácter financiero-contable de las cuentas anuales correspondientes al periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Si excepcionalmente no se hubieran aplicado a los datos e informaciones que se adjuntan los principios y criterios de contabilidad generalmente aceptados exigidos por la correspondiente normativa en vigor, este hecho deberá ser señalado y motivado suficientemente, debiendo explicarse la influencia que su no aplicación pudiera tener sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la entidad o su grupo consolidado. Adicionalmente, y con un alcance similar al anterior, deberán mencionarse y comentarse las modificaciones que, en su caso y en relación con las últimas cuentas anuales auditadas, puedan haberse producido en los criterios contables utilizados en la elaboración de las informaciones que se adjuntan. Si se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en las últimas cuentas anuales, y si aquellos responden a lo previsto en la normativa contable en vigor que le sea de aplicación a la entidad, indíquese así expresamente. Cuando de acuerdo con la normativa aplicable se hayan producido ajustes y/o reclasificaciones en el periodo anterior, por cambios en políticas contables, correcciones de errores o cambios en la clasificación de partidas, se incluirá en este apartado la información cuantitativa y cualitativa necesaria para entender los ajustes y/o reclasificaciones).

Se han aplicado los mismos principios, criterios y políticas contables que en el trimestre anterior, y responden a lo previsto en la normativa contable en vigor aplicable a la entidad.

D) DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS DURANTE EL PERIODO*(Se hará mención a los dividendos efectivamente pagados desde el inicio del ejercicio económico)*

		% sobre Nominal	Euros por acción (x,xx)	Importe (miles de euros)
1. Acciones Ordinarias	3100	0	0,00	0
2. Acciones Preferentes	3110	0	0,00	0
3. Acciones Rescatables	3115	0	0,00	0
4. Acciones sin Voto	3120	0	0,00	0

Información adicional sobre el reparto de dividendos (a cuenta, complementario, etc.)

E) HECHOS SIGNIFICATIVOS (*)

	SI	NO	
1. Adquisiciones o transmisiones de participaciones en el capital de sociedades cotizadas en Bolsa determinantes de la obligación de comunicar contemplada en el art. 53 de la LMV (5 por 100 y múltiplos).	3200	X	
2. Adquisiciones de autocartera determinantes de la obligación de comunicar según la disposición adicional 1ª de la LSA (1 por 100).	3210		X
3. Otros aumentos o disminuciones significativos del inmovilizado (participaciones superiores al 10% en sociedades no cotizadas, inversiones o desinversiones materiales relevantes, etc).	3220		X
4. Aumentos y reducciones del capital social o del nominal de las acciones.	3230		X
5. Emisiones, reembolsos o cancelaciones de empréstitos.	3240		X
6. Cambios de los Administradores o del Consejo de Administración.	3250		X
7. Modificaciones de los Estatutos Sociales.	3260		X
8. Transformaciones, fusiones o escisiones.	3270		X
9. Cambios en la regulación institucional del sector con incidencia significativa en la situación económica o financiera de la Sociedad o del Grupo.	3280		X
10. Pleitos, litigios o contenciosos que puedan afectar de forma significativa a la situación patrimonial de la Sociedad o del Grupo.	3290		X
11. Situaciones concursales, suspensiones de pagos, etc.	3310		X
12. Acuerdos especiales de limitación, cesión o renuncia, total o parcial, de los derechos políticos y económicos de las acciones de la Sociedad.	3320		X
13. Acuerdos estratégicos con grupos nacionales o internacionales (intercambio de paquetes accionariales, etc).	3330		X
14. Otros hechos significativos.	3340		X

(*) Marcar con una "X" la casilla correspondiente, adjuntando en caso afirmativo anexo explicativo en el que se detalle la fecha de comunicación a la CNMV y a la SRVB.

F) ANEXO EXPLICATIVO HECHOS SIGNIFICATIVOS

El 28 de febrero se comunicaron a la CNMV las siguientes compra-ventas:

- 13.944 acciones representativas del 4,095% del capital social realizada el 31 de enero.
- 50.800 acciones representativas del 15,555% del capital social realizada el 18 de febrero.
- 53.476 acciones representativas del 14,09% del capital social realizada el 24 de febrero.
- 53.476 acciones representativas del 14,09% del capital social realizada el 24 de febrero.

El 3 de marzo se comunicó a la CNMV una compra-venta de 3.200 acciones efectuada el 23 de febrero y que representaban un 0,843% del capital social de la SICAV.

El 15 de marzo se comunicó a la CNMV una operación de 102.000 acciones realizada el 11 de marzo y que representaban un 21,182% del capital social.

**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL AVANCE TRIMESTRAL DE RESULTADOS
(SOCIEDADES DE CARTERA)**

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 1815/1991, de 20 de diciembre, por el que se aprueban las Normas para la formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas, se entenderá por sociedades de cartera aquellas en las que más de la mitad de su activo real, durante más de seis meses del ejercicio social, continuados o alternos, esté constituida por valores mobiliarios y siempre que la tenencia de dichos valores no se halle afecta a otra actividad estatutariamente prevista distinta de su mera posesión.

- Los datos numéricos solicitados, salvo indicación en contrario, deberán venir expresados en miles de euros, sin decimales, efectuándose los cuadros por redondeo.

- Las cantidades negativas deberán figurar con un signo menos (-) delante del número correspondiente.

- Junto a cada dato expresado en cifras, salvo indicación en contrario, deberá figurar el del período correspondiente al ejercicio anterior.

- Se entenderá por normas internacionales de información financiera adoptadas (NIIF adoptadas), aquéllas que la Comisión Europea haya adoptado de acuerdo con el procedimiento establecido por el Reglamento (CE) No 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002.

- La información financiera contenida en este modelo se cumplimentará conforme a la normativa y principios contables de reconocimiento y valoración que sean de aplicación a la entidad para la elaboración de los estados financieros del periodo anual al que se refiere la información pública periódica que se presenta. Hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1 de enero de 2007, las sociedades, excepto las entidades de crédito, que por aplicación de lo dispuesto en el Código de Comercio, se encuentren obligadas a formular las cuentas anuales consolidadas, y a la fecha de cierre de ejercicio únicamente hayan emitido valores de renta fija admitidos a cotización en una Bolsa de Valores, y que hayan optado por seguir aplicando las normas contenidas en la sección tercera, del título III del libro primero del Código de Comercio y las normas que las desarrollan, siempre y cuando no hubieran aplicado en un ejercicio anterior las NIIF adoptadas, presentarán la información pública periódica consolidada del apartado A) dentro de la rúbrica "Consolidado normativa nacional".

- **DEFINICIONES:**

(1) Productos financieros y resultados enajenaciones cartera de valores: comprenderá los resultados netos obtenidos en la enajenación de valores mobiliarios, así como los rendimientos de la cartera de valores (dividendos, primas de asistencia a Juntas, etc.) y otros ingresos financieros (intereses, comisiones, etc.).

Importe neto de la cifra de negocio: en el caso de que las magnitudes consolidadas deban presentarse de acuerdo con las NIIF adoptadas, la información a presentar en este apartado se elaborará de acuerdo a dichas normas.

(2) Resultado antes de impuestos de actividades continuadas: las entidades que presenten la información financiera periódica conforme a las NIIF adoptadas, incluirán en esta rúbrica el resultado antes de impuestos de las actividades continuadas.

(3) Resultado del ejercicio de actividades continuadas: este epígrafe únicamente será cumplimentado por las entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas y reflejará el resultado después de impuestos de las actividades continuadas.

(4) Resultado del ejercicio: aquellas entidades que presenten su información financiera conforme a las NIIF adoptadas, registrarán en este epígrafe el resultado del ejercicio de actividades continuadas minorado o incrementado por el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas.

